



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASÓNICA DE CONCEPCIÓN

**COLEGIO CONCEPCIÓN**

*"In Via Doctrina Nulla Est Via"*



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CUALQUIER TIPO DE MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO, COMETIDO ENTRE PARES ESTUDIANTES.**

Nuestro Proyecto Educativo Institucional, en su Visión inspira al alumnado a desarrollar sólidos principios éticos y valóricos inspirados en el Humanismo y el Laicismo; respetando y apreciando la diversidad. Instamos a nuestros alumnos y alumnas a promover el bien común en una sociedad compleja; con la finalidad de ser un referente para toda la comunidad.

**Por esta razón presentamos el siguiente protocolo cuyos objetivos son:**

1. Aunar criterios respecto de los procedimientos a seguir ante posibles situaciones de maltrato escolar.
2. Clarificar el rol que tienen todos los trabajadores del establecimiento en la prevención y detección de situaciones de maltrato escolar.
3. Establecer responsabilidades y alcances de los Directivos en la toma de decisiones.
4. Constituir las medidas de protección a los alumnos y alumnas que sufren maltrato escolar.
5. Apoyar proceso de reparación de la víctima y el victimario con el objetivo de posibilitar y favorecer el crecimiento personal de los alumnos y alumnas.

Cabe señalar que el siguiente protocolo se aplicará en caso de maltrato psicológico o físico entre estudiantes de la comunidad educativa:

1. Maltrato **psicológico** que incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores malintencionados, ironías, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc.



2. Maltrato **físico** es toda agresión que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc. Que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto.

**I. DENUNCIA:** Se acoge por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa la denuncia de los hechos. El funcionario que acoge la denuncia debe informar al Inspector General, Encargado de Convivencia Escolar u Orientador de nivel.

**II. INVESTIGACIÓN** (se realizará por Inspector General o Profesor Jefe):

a. Entrevista individual a alumnos involucrados en la situación de conflicto.

\*En caso de maltrato con consecuencias físicas se enviará al alumno o alumna a la unidad de enfermería y el funcionario que acoge la denuncia debe completar formulario de accidentes o incidentes, solicitado por la enfermera.

b. Entrevista individual a alumnos y alumnas testigos de la situación.

c. Realizar entrevista de mediación con los involucrados, donde se tomen acuerdos y compromisos.

d. Citar a entrevista a los adultos responsables, padres y/o apoderados de los involucrados en la situación conflictiva: en la cual se comunicará los resultados de la investigación y las medidas pedagógicas y formativas a aplicar, según la gravedad de la falta descritas en el Reglamento de Convivencia Escolar (R.C.E).



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASÓNICA DE CONCEPCIÓN

**COLEGIO CONCEPCIÓN**

*"In Via Doctrina Nulla Est Via"*



### III. MEDIDAS DE APOYO Y REPARACIÓN

En relación a la víctima y victimario:

Víctima:

- Referimiento a profesional de apoyo Psicólogo Educacional (interno) y/o Psicólogo Clínico (externo).
- Asignar persona de confianza y recordar procedimientos en caso de que se vuelva a ver enfrentado a una situación similar.
- Mediación donde el victimario pueda ofrecer disculpas, favoreciendo instancia de reparación.

Victimario:

- Referimiento a profesional de apoyo Psicólogo Educacional (interno) y/o Psicólogo Clínico (externo).
- Amonestación verbal y escrita en la hoja de registro personal de anotaciones.
- Aplicación de medida disciplinaria según R.C.E.
- Trabajo reflexivo en cuanto al desarrollo valórico, ético y moral (Profesor Jefe y Orientador de nivel).
- Presentación al consejo de convivencia escolar, semestral, en caso de que corresponda por reiteradas faltas al R.C.E.

### IV SEGUIMIENTO

Tomadas las medidas correspondientes con los estudiantes involucrados y comunicado a los padres y/o apoderados, se realizará seguimiento de la interrelación de los estudiantes a través de entrevistas individuales por parte del Orientador de nivel. Lo que será reportado a los padres y/o apoderados en entrevista.